

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA LA FORMACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS D+CAP

1. OBJETO

El presente procedimiento tiene la finalidad de regular el procedimiento de selección del alumnado que participará en la formación para la obtención del **PERMISO DE CONDUCIR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS D+CAP**, en el marco del proyecto **FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD**, que impartirá la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

La formación para la obtención del permiso de conducir de transporte de pasajeros con su correspondiente certificado de aptitud profesional (PERMISO D+CAP) tiene por objeto preparar a 10 personas interesadas en trabajar en el sector del transporte de pasajeros.


La formación se realizará a lo largo de 145 horas presenciales, de las cuales 130 serán de teoría y 15 de prácticas. Las horas de teoría se impartirán de lunes a viernes en horario de mañana y las clases prácticas de circuito y circulación por carretera están sujetas a la organización y disponibilidad de horarios de la autoescuela que realice la formación. La formación se impartirá en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

La formación incluye:

- Matrícula y material didáctico para la formación
- Gestión Administrativa ante la Jefatura de Tráfico
- Impartición de clases teóricas de 60 minutos
- 20 clases prácticas de 45 minutos (4 prácticas de maniobras y 16 de circulación)
- Tasas por derechos de examen de la Jefatura Provincial de Tráfico (derecho a 2 convocatorias)
- Tasas por derechos de examen ante Cabildo Insular de Tenerife (derecho a una convocatoria)
- Informe de aptitud psicofísica (reconocimiento médico para conductores)

El alumnado aportará:

- Derechos de examen de circuito por valor de 45,00€
- Derechos de examen de carretera por valor de 55,00€

Firmado por: GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente Ver firma	Fecha: 18-10-2021 08:36:22	
Nº expediente administrativo: 2021-018029 Código Seguro de Verificación (CSV): 2CBBF4DC593AC83D84E149B1577BFBD4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/2CBBF4DC593AC83D84E149B1577BFBD4		
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2021 09:05:36 Ver sello	- 1/7 -	

FECHA PREVISTA DE INICIO: SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE

Los contenidos a trabajar aparecen a continuación:

Formación avanzada sobre conducción racional en las normas de seguridad

- Conocer las características de la cadena cinemática para optimizar su utilización.
- Conocer las características técnicas y el funcionamiento de los dispositivos de seguridad a fin de dominar el vehículo, minimizar su desgaste y prevenir las anomalías del funcionamiento.
- Poder optimizar el consumo de carburante
- Ser capaz de llevar a cabo una operación de carga respetando las consignas de seguridad y buena utilización del vehículo.

Aplicación de la reglamentación en materia de transporte

- Conocer el entorno social del transporte por carretera y su reglamentación
- Conocer la reglamentación relativa al transporte de viajeros


Salud, seguridad vial y medioambiental, servicio, logística

- Tener conciencia de los riesgos de la carretera y los accidentes de tráfico.
- Ser capaz de prevenir la delincuencia y el tráfico de inmigrantes clandestinos.
- Ser capaz de prevenir los riesgos físicos.
- Tener conciencia de la importancia de la aptitud física y mental.
- Tener capacidad para evaluar situaciones de emergencia.
- Poder adoptar comportamientos que contribuyan a valorar la imagen de marca de una empresa.
- Conocer el entorno económico del transporte por carretera de viajeros y la organización del mercado.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA FORMACIÓN

Las personas interesadas en completar la formación deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1) Estar desempleado/a e inscrito/a en el servicio canario de empleo.
- 2) Tener 24 años cumplidos
- 3) Poseer el permiso de conducir tipo B en vigor.
- 4) No tener ningún otro permiso profesional donde se requiera CAP.

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 18-10-2021 08:36:22	
Nº expediente administrativo: 2021-018029 Código Seguro de Verificación (CSV): 2CBBF4DC593AC83D84E149B1577BFBD4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/2CBBF4DC593AC83D84E149B1577BFBD4			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2021 09:05:36	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-10-2021 09:05:37	


- 5) Tener al menos 12 puntos en el permiso B.
- 6) No tener aprobado ningún examen de los que se exige en tráfico para la obtención de este permiso profesional.
- 7) Formación en Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o competencias Claves 2. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión del documento que acredite su homologación.
- 8) Empadronado/a en cualquier municipio de la isla de Tenerife .

Todos los requisitos deben cumplirse en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

Las personas que presenten la solicitud de inscripción en la formación adquieren los siguientes compromisos:

- 1) Asistir a las clases teóricas y prácticas y superar con aprovechamiento todos los módulos formativos.
- 2) Abonar los derechos de exámenes de circuito (45 €) y carretera (55€) por importe de **100 euros** en el momento de **aceptar** la participación en la formación una vez seleccionado/a.
- 3) Aportar un Informe de aptitud psicofísica (reconocimiento médico para conductores) en el momento que la autoescuela que imparte la formación lo demande.
- 4) Aceptar y cumplir, en todos los términos, las bases establecidas y las condiciones de participación en la formación.
- 5) Realizar correctamente y con actitud positiva los módulos y actividades programadas dentro de la formación según lo establecido por FIFEDE y las entidades de formación contratada.
- 6) Realizar en las fechas y horarios establecidos por la autoescuela las clases prácticas del proyecto según lo establecido por FIFEDE y las empresas colaboradoras.
- 7) Presentarse a las diferentes convocatorias cuando la autoescuela que ejecute el proyecto considere que la persona está preparada para ello.

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 18-10-2021 08:36:22	
Nº expediente administrativo: 2021-018029 Código Seguro de Verificación (CSV): 2CBBF4DC593AC83D84E149B1577BFBD4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/2CBBF4DC593AC83D84E149B1577BFBD4			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2021 09:05:36	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-10-2021 09:05:37	

- 8) En el caso de abandonar la formación una vez iniciada, debe presentar una solicitud por escrito motivando la causa del abandono para que FIFEDE pueda comprobar si la persona beneficiaria ha incumplido de forma manifiesta o no con sus compromisos adquiridos en el momento de aceptar la formación.
- 9) La asistencia a las clases es obligatoria. Si el alumnado deja de asistir, por cualquier causa, a un 5% o más de las horas del curso, correspondiente indistintamente a formación presencial o práctica, debe ser excluido del curso. Ese porcentaje de faltas deberá estar debidamente justificadas que serán valoradas por el equipo técnico de FIFEDE y por el centro donde se realice la formación.
- 10) El importe abonado no será devuelto en ningún caso.


5. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las personas interesadas en completar la formación deberán presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org).

Deberán entregar la siguiente documentación:

- 1) Anexo I (solicitud de inscripción)firmado.
- 2) Documento Nacional de Identidad (DNI O NIE) en vigor
- 3) Permiso de conducir tipo B en vigor.
- 4) Justificante de consulta de saldo de puntos del permiso B actualizado (se puede obtener en la web de la Dirección General de Tráfico (<https://www.dgt.es/es/>) en el apartado de Trámites-consulta de puntos.
- 5) DARDE actualizado.
- 6) Currículum vitae actualizado
- 7) Titulación académica requerida (Graduado Escolar o ESO) o competencias clave nivel 2.
- 8) Certificado de empadronamiento actualizado .
- 9) Si desea puntuar en los criterios de selección del punto 6, es necesario presentar la siguiente documentación: (Si esta documentación no se aporta, **NO se requerirá** y la persona no obtendrá puntuación referente a la formación).
 - Título de Bachiller (para la valoración del criterio número 3)

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha:	18-10-2021 08:36:22
Nº expediente administrativo: 2021-018029 Código Seguro de Verificación (CSV): 2CBBF4DC593AC83D84E149B1577BFBD4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/2CBBF4DC593AC83D84E149B1577BFBD4			
Fecha de sellado electrónico:	18-10-2021 09:05:36	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-10-2021 09:05:37



- Título de Ciclo Formativo de Grado Superior (para la valoración del criterio número 4)
- Certificado de competencias clave Nivel 3 (para la valoración del criterio número 5)
- Título Certificado Profesionalidad Nivel 3 (para valorar el criterio número 5)

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **29 de octubre de 2021-**

Si FIFEDE lo considerase oportuno, se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, se publicará el nuevo plazo en el Tablón de Anuncios de FIFEDE, ubicado en la Sede Electrónica de la Fundación.


6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del alumnado se realizará en función de los siguientes criterios:

- 1) **Criterio 1.-** Se otorgarán **5 puntos** si la persona solicitante de la formación es mujer.
- 2) **Criterio 2.-** Se otorgarán **20 puntos** si la persona solicitante de la formación posee 12 o más puntos en el permiso de conducir tipo B.
- 3) **Criterio 3.-** Se otorgará **20 puntos** si la persona solicitante está en posesión del título de Bachiller.
- 4) **Criterio 4.-** Se otorgará **20 puntos** si la persona solicitante está en posesión de un Ciclo Formativo de Grado Superior. Sólo se puntúa 1
- 5) **Criterio 5.-** Se otorgará **5 puntos** si la persona solicitante está en posesión del título de algún Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 o Competencias clave Nivel 3. Sólo se puntúa 1.

En caso de empate el criterio que se seguirá es la fecha y hora de la presentación de la solicitud y de la documentación en el registro de entrada de FIFEDE.

Se tomará como referencia la fecha y hora en la que se presente la totalidad de la documentación establecida en el punto anterior. En el caso de que posteriormente a la presentación de la solicitud la persona interesada aporte documentación adicional, ya sea a propia iniciativa o para subsanar una deficiencia detectada por FIFEDE, la fecha que se determinará para la selección es la de la entrega del último de los documentos.

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 18-10-2021 08:36:22	
Nº expediente administrativo: 2021-018029 Código Seguro de Verificación (CSV): 2CBBF4DC593AC83D84E149B1577BFBD4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/2CBBF4DC593AC83D84E149B1577BFBD4			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2021 09:05:36	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-10-2021 09:05:37	

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de FIFEDE un listado de las personas que presentaron la solicitud de inscripción en la formación, en el que se especificará la documentación que cada aspirante debe subsanar para formar parte del procedimiento de selección.

Para ello, se abrirá un plazo improrrogable de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar la documentación requerida, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org).

En el caso de que las personas interesadas no aporten la documentación requerida, o que la misma tenga deficiencias, se dará por desistida su solicitud, quedando fuera del procedimiento de selección.

Concluido el plazo para subsanar la documentación, se publicará el listado provisional de personas seleccionadas para completar la formación y, en su caso, la lista de espera y las personas excluidas por no cumplir con los requisitos.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar las alegaciones que estime oportuno, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org).

Las alegaciones se responderán de forma individual a través de la Sede Electrónica de FIFEDE o, en su caso, a través de correo electrónico.


No se podrá utilizar el periodo de alegaciones para subsanar documentación.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones, se publicará en el Tablón de Anuncios el listado definitivo de personas seleccionadas para completar la formación, y en su caso, la lista de espera.

Las plazas quedarán definitivamente adjudicadas una vez presentada la ACEPTACIÓN (ANEXO II) de este procedimiento junto con el justificante de pago de los derechos de exámenes de circuito y carretera por importe total de 100 euros (tal como aparece en el punto 4). En el caso de solicitar además de esta, la formación para la realización del permiso C+CAP y estar seleccionado/a en ambas, sólo podrá aceptar una. En el caso de presentar la aceptación de las dos, se tendrá en cuenta únicamente la primera.

8. COMIENZO DE LA FORMACIÓN Y LISTA DE ESPERA

FIFEDE informará a las personas seleccionadas la fecha concreta y el lugar en el que comenzará la formación.

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 18-10-2021 08:36:22	
Nº expediente administrativo: 2021-018029 Código Seguro de Verificación (CSV): 2CBBF4DC593AC83D84E149B1577BFBD4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/2CBBF4DC593AC83D84E149B1577BFBD4			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2021 09:05:36	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-10-2021 09:05:37	

En el caso de que se produjera alguna baja o renuncia de las personas seleccionadas y se estuviera a tiempo de cubrir la plaza, FIFEDE contactará por teléfono con las personas de la lista de espera. En el caso de no tener respuesta, se repetirá la llamada en un margen de, al menos, dos horas. Si no respondiese, se contactaría con la siguiente persona de la lista de espera.

En Santa Cruz de Tenerife,

LA GERENTE

Gabriela de Armas Bencomo

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha:	18-10-2021 08:36:22
Nº expediente administrativo: 2021-018029 Código Seguro de Verificación (CSV): 2CBBF4DC593AC83D84E149B1577BFBD4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/2CBBF4DC593AC83D84E149B1577BFBD4			
Fecha de sellado electrónico:	18-10-2021 09:05:36	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-10-2021 09:05:37

